

**EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE FINANCIERO  
INVITACION PUBLICA 002 DE 2019 FOMAG**

En el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes del componente financiero de los proponentes de la invitación pública 002 de 2019, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el documento de selección definitivo Capítulo 9.2 "CONDICIONES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS".

Frente a los indicadores financieros para que las propuestas fueran consideradas se tuvieron en cuenta los mínimos requeridos habilitantes siguientes:

Indicador Financiero	Mínimos Requerido
CAPITAL DE TRABAJO CT = AC - PC	Mayor o igual al 20% (veinte por ciento) del valor total de la propuesta presentada por el Proponente. Para aquellos proponentes que a la fecha del cierre del presente proceso de invitación estén prestando al Fomag los mismos servicios objeto de esta invitación pública, el capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 20% del valor total acumulado de los contratos en ejecución y del valor de la propuesta que presenten para este proceso.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO NE = ((PT - RT) / AT) * 100	Máximo 65%
INDICE DE LIQUIDEZ IL = AC / PC = No. de veces	Mínimo 1,5

Los resultados de la evaluación requisitos habilitantes componente financiero son los siguientes:

**Proponente No. 1  
HERSQ ASESORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S.A.S**

El día 09 de agosto de 2019 se recibió la información subsanable de parte del proponente, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:

Las notas a los estados financieros que adjuntan no cumplen con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto Único 2420 de 2015, modificados por los Decreto 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016, el cual establece lo siguiente:

**"Sección 8  
Notas a los Estados Financieros**

**Estructura de las notas**

**8.2 Las notas:**



- (a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos 8.5 a 8.7;
- (b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

8.3 Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

8.4 Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- (a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 3.3);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 8.5);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- (d) cualquier otra información a revelar."

Por otra parte, el concepto 436 de 12 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, establece lo siguiente:

"Los diferentes marcos técnicos normativos contables (para los Grupos 1, 2 o 3) que se encuentran en los anexos al Decreto 2420 de 2015 y modificaciones, establecen las revelaciones mínimas requeridas para cada uno de los rubros que integran los estados financieros. Si la entidad no aplica de manera íntegra lo allí regulado, se consideraría que estaría incumpliendo la norma." Subrayado fuera de texto

De acuerdo con lo anterior, se mantiene la observación. **Proponente NO Habilitado.**

#### Proponente No. 2

#### CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS

El oferente entregó la totalidad de la información solicitada en el numeral 9.2.1 del documento de selección definitivo, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:



EVALUACION FINANCIERA INVITACION PUBLICA 002 DE 2019 CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS CONDICIONES FINANCIERAS				
Indicador Financiero	Valor Propuesta	20% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CT = (4.939.727.167- 2.802.650.538)	2.678.488.000	\$ 535.697.600	2.137.076.629*	SI
NE = ((3.598.685.310- 0) / 6.300.836.114)			57%	SI
IL=( 4.939.727.167/ 2.802.650.538)			1,76	SI
<b>Habilitado</b>				

(\*) El porcentaje de participación del capital de trabajo frente al valor de la propuesta del proponente es del 80%.

**Proponente No. 3**  
**GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS**

El oferente entregó la totalidad de la información solicitada en el numeral 9.2.1 del documento de selección definitivo, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PUBLICA 002 DE 2019 GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS CONDICIONES FINANCIERAS				
Indicador Financiero	Valor Propuesta	20% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CT = (1.666.618.018 -30.022.000 )	2.451.630.000	\$ 490.326.000	\$ 1.636.596.018*	SI
NE = ((750.022.000 - 0) / 2.203.944.271)			34%	SI
IL=(1.666.618.018 /30.022.000)			55,51	SI
<b>Habilitado</b>				

(\*) El porcentaje de participación del capital de trabajo frente al valor de la propuesta del proponente es del 67%.

**Proponente No. 4**  
**FUNDACION PROSERVANDA**

El oferente entregó la totalidad de la información solicitada en el numeral 9.2.1 del documento de selección definitivo, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



EVALUACION FINANCIERA INVITACION PUBLICA 002 DE 2019 FUNDACION PROSERVANDA CONDICIONES FINANCIERAS				
Indicador Financiero	Valor Propuesta	20% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CT = (5.441.133.297 - 3.592.311.699)	2.661.458.400	\$ 532.291.680	\$1.848.821.598*	SI
NE = ((3.780.619.163 - 0) / 5.825.042.774)			65%	SI
IL=(5.441.133.297/ 3.592.311.699)			1,51	SI
<b>Habilitado</b>				

(\*) El porcentaje de participación del capital de trabajo frente al valor de la propuesta del proponente es del 69%

**Proponente No. 5  
UNION TEMPORAL BELISARIO RPA FOMAG**

El oferente entregó la totalidad de la información solicitada en el numeral 9.2.1 del documento de selección definitivo, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PUBLICA 002 DE 2019 UNION TEMPORAL BELISARIO RPA FOMAG CONDICIONES FINANCIERAS				
Indicador Financiero	Valor Propuesta	20% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CT = (12.275.075.717 - 6.430.515.483)	\$ 5.956.051.200	No aplica	\$5.844.560.234*	NO
NE = ((9.129.036.748 - 0) / 18.410.296.147)			50%	SI
IL=(12.275.075.717/ 6.430.515.483)			1,91	SI
<b>No Habilitado</b>				

(\*) El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 9.2.7 del documento de selección definitivo.

**9.2.7. Capital de Trabajo**

*Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada o sumatoria simple de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el Balance General a diciembre 31 de 2018, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.*



El resultado de aplicar la formula anterior para Capital de Trabajo del consorcio o unión temporal, deberá garantizar como mínimo el valor total de la propuesta presentada por el Proponente (VP). (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, se mantiene la observación. **Proponente NO Habilitado.**

**Proponente No. 6**

**UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES CENTRO 2019**

No se recibió la información subsanable de parte del proponente, por lo anterior se mantienen las observaciones. **Proponente NO Habilitado.**

**Proponente No. 7**

**UT SALUD OCUPACIONAL**

No se recibió la totalidad de la información subsanable de parte del proponente, como se detalla a continuación:

SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL SUBSANABLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS	OBSERVACION	OBSERVACION	OBSERVACION
	CENCOSALUD LLANOS IPS SAS	SALUD VITAL DEL ORIENTE IPS LTDA	CENTRO MEDICO GUAVIARE
<b>Estados Financieros</b> El Balance General y Estado de Resultados, a 31 de diciembre de 2018; deben estar firmados por el Representante legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Observacion subsanada	Sin observaciones	Observacion subsanada
<b>Las notas a los estados financieros.</b> Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos. Con respecto a la nota explicativa de LOS GASTOS FINANCIEROS se debe especificar los GASTOS DE INTERESES.	Sin observaciones	Observacion subsanada	Observacion subsanada
<b>Certificación de los estados financieros.</b> El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad deben cumplir lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el dictamen debe estar suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del Artículo 38 ibídem, cuando la empresa esté obligada a ello. De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio de 1998 I.C.C.	No se subsana. No apporto lo solicitado.	No se subsana. No apporto lo solicitado.	Observacion subsanada
<b>Declaración de renta para el año gravable 2017</b>	Sin observaciones	Observacion subsanada	Observacion subsanada
<b>Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de contador y revisor fiscal (cuando este último aplique).</b> a) Tarjeta Profesional del Contador Público y Revisor Fiscal (cuando este último aplique). b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso, para el contador y revisor fiscal (cuando este último aplique)	Sin observaciones	No se subsana. No apporto lo solicitado.	Sin observaciones
<b>Indicadores de capacidad financiera.</b>	Observacion subsanada	Observacion subsanada	Observacion subsanada

Por lo anterior se mantienen las observaciones. **Proponente NO Habilitado.**



**Proponente No. 8**  
**UNION TEMPORAL SALUD LABORAL**

Se recibió la información subsanable de parte del proponente, se validó el cálculo de los indicadores financieros establecidos en la invitación pública No.002 de 2019 arrojando la siguiente información:

EVALUACION FINANCIERA				
INVITACION PUBLICA 002 DE 2019				
UNION TEMPORAL SALUD LABORAL				
CONDICIONES FINANCIERAS				
Indicador Financiero	Valor Propuesta	20% Valor Propuesta	Valor Proponente	Cumple
CT = (8.677.852.508 - 5.663.001.230)	\$ 7.078.063.513	No aplica	\$ 3.014.851.278*	NO
NE = ((7.553.163.314 - 0) / 12.546.918.778)			60%	SI
IL=(8.677.852.508 / 5.663.001.230)			1,53	SI
<b>No Habilitado</b>				

(\*) El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 9.2.7 del documento de selección definitivo.

**9.2.7. Capital de Trabajo**

*Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada o sumatoria simple de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el Balance General a diciembre 31 de 2018, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.*

*El resultado de aplicar la formula anterior para Capital de Trabajo del consorcio o unión temporal, deberá garantizar como mínimo el valor total de la propuesta presentada por el Proponente (VP).* (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, se mantiene la observación. **Proponente NO Habilitado.**

Cordialmente,

  
**SANDRA SOFÍA MARTÍNEZ PÉREZ**  
Miembro Equipo Financiero Evaluador

